

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3922 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0002071/2009, por auto de 15 de enero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con domicilio en Tarazona de la Mancha Avada. Villagarcía del Llano 2 con c.i.f. n.º A02221380.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 18 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100005712-1